

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7462 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 413/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000413/2014 a instancia de María del Pilar Galindo Vargas frente a Mantenimiento Integral Beisur, en los que se ha dictado sentencia de fecha 21/05/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Pilar Galindo Vargas contra Mantenimiento Integral Beisur, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 900,23 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mantenimiento Integral Beisur, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de mayo del 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/7462